

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
Bogotá, D.C., trece (13) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Rad.: **076** 2019 00814

Teniendo en cuenta que la accionante formula desistimiento de la acción de tutela promovida; el juzgado acorde con el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento del resguardo constitucional.

SEGUNDO: Declarar terminada la acción de tutela promovida por la señora Rosalba Silva Torres en nombre propio y en representación de la menor Natalia Yuseidy Jiménez Silva contra Colegio Santa Teresita.

TERCERO: Notifíqueseles a las partes este auto por el medio más expedito.

CUARTO: Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d072dff9ab22962e0fa566b89e1bb47935d1d59065eff12f6cee36927ab
ddd99**

Documento generado en 13/10/2020 08:27:42 a.m.